



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 36 Secc. III

Martes 06 de mayo de 2025

CONTENIDO

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO • Informe de resultados de la Cuenta Pública 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES** • Dictamen del estado financiero del ejercicio fiscal 2023 del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales. • **AVISOS** • Aviso notarial escritura 5915.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comanfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3061 y 289-3063



CIPAL
H. O
SONORA

AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO, LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;

CERTIFICO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2025, (ACTA No. 12), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

"[...]"

4.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Continuando con el **CUARTO** Punto del Orden del Día, el **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** por instrucción del **Presidente Municipal**, otorgó el uso de la voz a la Regidora **KARLA MARIA SALCIDO BURRUEL**, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en uso de la misma y previa presentación de los dictámenes enlistados en el orden del día, solicitó al cuerpo colegiado lo siguiente:

"[...]"

Acto seguido, la Regidora **KARLA MARIA SALCIDO BURRUEL** en uso de la voz, dio lectura a los puntos de acuerdo del dictamen identificado en inciso "a", mismo que a la letra se transcribe:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2024"

CONSIDERACIONES

1.- Que el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

2.- Que el artículo 18 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de

COTEJADO

Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño y que deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

3.- Que el artículo 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera señala que las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

DI
D. HERN
ESTADO DE
SECRETARÍA DEL

4.- Que el artículo artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera, señala que el Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

5.- Que el artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera, establece que el Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

6.- Que el artículo 8° de la Ley de Disciplina Financiera, señala que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

7.- Que el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera establecida en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8.- Que el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Sonora, señala que la base de la división territorial, política y administrativa del Estado de Sonora, será el Municipio Libre, que estará gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. La competencia que la Constitución Federal y esta Constitución otorgan al

gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

9.- Que el artículo 136 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora y el artículo 61 fracción IV inciso C) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, establecen como facultad del Ayuntamiento el aprobar, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente el Congreso, sus Presupuestos de Egresos y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

10.- Que el artículo 129 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, señala que el Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo, contendrá el ejercicio del gasto público municipal -desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente- referido a los programas, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como en las Comisarías y Delegaciones.

11.- Que el artículo 131 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que el Presupuesto de Egresos regulará el gasto público municipal y se formulará con base a los objetivos y metas que se señalen en el programa operativo anual.

12.- Que el artículo 61 fracción IV inciso J) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal faculta al Ayuntamiento para autorizar la creación, ampliación, transferencia y supresión de las partidas del Presupuesto de Egresos en los términos de ley y publicarlos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado;

13.- Que el artículo 180 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal señala que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos establecerán, anualmente los ingresos las cantidades estimadas que se recaudarán en el ejercicio fiscal de que se trate, y registrarán de 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del año que corresponda.

14.- Que el artículo 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece que las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal que le hubieren sido turnados por el Ayuntamiento. Para tal efecto, las comisiones están obligadas a emitir dictámenes de los ramos de la administración cuya vigilancia y evaluación les haya sido encomendada en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya turnado o presentado el asunto, en el caso de los asuntos turnados por el Ayuntamiento dicho plazo podrá ser prorrogado a solicitud de la comisión respectiva

COTEJADO

15.- Que el artículo 48 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, establece como facultad de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública la de dictaminar sobre proyectos de presupuesto de ingresos y egresos municipal, por lo que se presenta el siguiente dictamen en virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

[...]

MODIFICACIONES A LOS PRESUPUESTOS DE LOS ORGANISMOS PARAMUNICIPALES

Con el propósito de ofrecer al H. Ayuntamiento una panorámica más completa de la evolución de las finanzas municipales, en adición a las adecuaciones de ingresos y egresos de la administración municipal centralizada que han sido presentadas en este documento, así como del mantenimiento del balance presupuestario sostenible de los entes públicos que integran la Administración Municipal, a continuación se presentan los presupuestos en su momento del modificado de ingresos y egresos de los organismos paramunicipales, al cierre de la Cuenta Pública de 2024:

CONCEPTO	DIF	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	AGUA DE HERMOSILLO
RUBRO DE INGRESOS	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO
Impuestos	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
Contribuciones de Mejora	-	-	-
Derechos	-	-	1,626,761,658
Productos	-	-	137,202,770
Aprovechamientos	1,208,963	-	23,150,545
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	4,657,041	2,206,713	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	142,658,001	44,768,570	396,748,997
Ingresos Derivados de Financiamiento	-	-	480,000,000
TOTAL	148,824,005	46,975,283	2,663,863,970
CONCEPTO DE EGRESOS	MODIFICADO	MODIFICADO	MODIFICADO
10000 Servicios Personales	91,930,368	15,100,834	464,954,669
20000 Materiales y Suministros	8,851,424	652,819	125,842,333
30000 Servicios Generales	32,945,360	30,293,653	1,487,247,417
40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	11,616,438	471,410	5,073,504
50000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,180,415	456,567	15,439,889
60000 Inversión Pública	-	-	56,553,479

70000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-
80000 Participaciones y Aportaciones	-	-	-
90000 Deuda Pública	-	-	508,752,879
TOTAL	148,524,005	46,975,283	2,063,863,970

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130, 141 bis, 144, 180, 182 y 183 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII del La Ley del Boletín Oficial, y de conformidad en los artículos 35 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

TERCERO. Se remita por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación al Presupuesto de Egresos de los Organismos Paramunicipales para el Ejercicio Fiscal 2024 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el 11 de abril del 2025.

C. KARLA MARIA SALCIDO BURRUEL, Regidora Presidenta, Sentido del Voto: A Favor; C. JESUS ANTONIO CONTRERAS HERMOSILLO, Regidor Secretario, Sentido del Voto: A Favor; C. CASSANDRA LOPEZ MANZANO, Regidora Integrante, Sentido del Voto: a Favor; C. JORGE IVAN LUNA SUGICH, Regidor Integrante, Sentido del Voto: A Favor; C. NATALIA RIVERA GRIJALVA, Regidora Integrante, sentido del voto: A Favor”.

Acto seguido, el PRESIDENTE MUNICIPAL concedió el uso de la voz a los integrantes del ayuntamiento y al no existir intervenciones, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO (). Por mayoría de los presentes con dieciséis votos a favor, dos votos en contra de las regidoras Stephania Duarte Federico y Luz Del Carmen Calvario Parra, así como dos abstenciones de los regidores Jorge Iván Luna Sugich y Oscar Raúl García Sugich, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

[...]

TERCERO. Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento,

COTEJADO

copia debidamente certificada de la Modificación al Presupuesto de Egresos de los Organismos Paramunicipales para el Ejercicio Fiscal 2024 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

[...]"

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR AMBAS PÁGINAS E INCLUYE ESTA RAZÓN, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, Y CORRESPONDEN AL INCISO A, DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA 12 (DOCE), RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2025, MISMA QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.


LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Publicación electrónica
sin validez oficial



CONSULTORIA DINAMICA DEL NOROESTE, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

CDN, 32 años enfocados en hacer lo correcto.





CONSULTORIA DINAMICA DEL NOROESTE, S.C. CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**AL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL
DEL MUNICIPIO DE NOGALES.**

**H. JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
INVESTIGACION Y PLANEACION DE NOGALES.**

Opinión con salvedad.

Hemos auditado los estados financieros del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION DE NOGALES (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paramunicipal), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 17 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión con salvedades

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

La información presupuestal, fue preparada bajo la responsabilidad de la entidad, y no se considera indispensable para la interpretación de los estados financieros mencionados, sino únicamente para dar seguimiento al ejercicio presupuestal.

Llamamos la atención sobre la Nota 17 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Municipal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Con respecto a los bienes muebles incluidos en las cuentas respectivas, nuestro examen comprendió el control interno establecido. En lo referente a las adquisiciones realizadas en el ejercicio comprendido de enero a diciembre de 2023 nuestra revisión consistió en la revisión documental que las soportan y no se incluyó el examen físico ni peritaje técnico.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 17 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en específico el de Existencia Permanente, y con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

C.P.C. Jesús Aguirre Valenzuela, P.C.C.A
Ced. Prof. 1663522
Reg. AGAFF 10667

Nogales, Sonora
16 de febrero de 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION DE NOGALES
Estado de Situación Financiera
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$ 709,309	\$ 1,796,059	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 179,228	\$ 104,325
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	17,785	17,785	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Atracciones	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	\$ 727,094	\$ 1,723,544	Total de Pasivos Circulantes	\$ 179,228	\$ 104,325
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ -	\$ -	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$ -	\$ -
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	1,673,120	505,151	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 419,885	- 17,989	Provisiones a Largo Plazo	490,345	490,345
Activos Diferidos	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	\$ 490,345	\$ 490,345
Otros Activos no Circulantes	-	-			
Total de Activos No Circulantes	\$ 659,235	\$ 488,071	Total del Pasivo	\$ 669,573	\$ 594,670
Total del Activo	\$ 1,386,329	\$ 2,211,914	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	\$ 303,054	\$ 400,541
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$ 818,415	\$ 1,393,563
			Resultados de Ejercicios Anteriores	- 83,297	- 176,850
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 321,431	-
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 716,756	\$ 1,617,244
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 1,386,329	\$ 2,211,914

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.



INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION DE NOGALES
Estado de Actividades
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	\$ 1,312,966	\$ 3,299
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	-	-
Aprovechamientos	1,300,000	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	12,966	3,299
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 4,212,704	\$ 3,848,549
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,212,704	3,848,549
Otros Ingresos y Beneficios	-	-
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 5,525,669	\$ 3,851,848
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	\$ 4,631,876	\$ 2,441,205
Servicios Personales	2,353,925	2,072,831
Materiales y Suministros	144,076	120,861
Servicios Generales	2,133,874	247,513
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Rasto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ -
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$ 75,375	\$ 17,080
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	75,375	17,080
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública	\$ -	\$ -
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 4,707,250	\$ 2,458,285
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 818,419	\$ 1,393,563

Las notas siguientes son parte integrante de los Estados Financieros

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION DE NOGALES

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2022	\$ 400,541				\$ 400,541
Aportaciones	400,541				400,541
Donaciones de Capital	-				-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-				-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2022		-\$ 176,860	\$ 1,393,563		\$ 1,216,703
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,393,563		1,393,563
Resultados de Ejercicios Anteriores		176,860			176,860
Revalúos		-			-
Reservas		-			-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-			-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2021				\$ -	\$ -
Resultado por Posición Monetaria				-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2022	\$ 400,541	-\$ 176,860	\$ 1,393,563	\$ -	\$ 1,617,244
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2023	\$ 97,477				-\$ 97,477
Aportaciones	97,477				97,477
Donaciones de Capital	-				-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-				-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023		\$ 93,563	-\$ 896,575		-\$ 803,012
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			818,419		818,419
Resultados de Ejercicios Anteriores		93,563	1,393,563		1,300,000
Revalúos		-			-
Reservas		-			-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-	321,431		321,431
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2023				\$ -	\$ -
Resultado por Posición Monetaria				-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023	\$ 303,064	-\$ 83,297	\$ 496,988	\$ -	\$ 716,756

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.



INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	2023	2022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 8,525,689	\$ 3,851,888
Impuestos		
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	12,986	3,259
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	1,300,000	
Fondos Destinados de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,212,704	3,848,548
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación	\$ 8,856,973	\$ 2,458,286
Servicios Personales	2,268,232	2,072,831
Materiales y Suministros	144,076	120,861
Servicios Generales	2,433,874	247,513
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anticipo		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Externo		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación	1,310,791	17,080
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 321,303	\$ 1,393,603
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	\$	\$
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación	\$ 665,446	\$ 34,022
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	665,446	34,022
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	\$ 665,446	\$ 34,022
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	\$	\$
Endosamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación	\$	\$ 39,395
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		39,395
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$	\$ 39,395
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 986,749	\$ 1,320,146
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,708,069	265,913
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,694,818	1,586,059

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION DE NOGALES

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	\$ 1,393,555	\$ 567,969
Activo Circulante	\$ 996,760	\$ -
Efectivo y Equivalentes	996,760	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	\$ 398,805	\$ 567,969
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	567,969
Activos Intangibles	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	398,805	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	\$ 74,903	\$ -
Pasivo Circulante	\$ 74,903	\$ -
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 74,903	\$ -
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de las Deudas Públicas a Largo Plazo	-	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Pasivo No Circulante	\$ -	\$ -
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 93,563	\$ 984,051
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ -	\$ 87,477
Aportaciones	-	97,477
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ 93,563	\$ 896,576
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-	575,144
Resultados de Ejercicios Anteriores	93,563	-
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	321,431
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$ -	\$ -
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

Nogales Sonora

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION DE NOGALES

Estado Analítico del Activo

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	\$ 2,211,914	\$ 10,210,664	\$ 11,036,260	\$ 1,386,329	-\$ 825,885
Activo Circulante	\$ 1,723,844	\$ 9,545,218	\$ 10,541,968	\$ 727,094	-\$ 996,750
Efectivo y Equivalentes	1,706,059	3,896,404	4,893,154	709,309	996,750
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	17,785	5,648,814	5,648,814	17,785	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	\$ 488,071	\$ 665,446	\$ 494,292	\$ 659,235	\$ 171,164
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	-	-	-
Bienes Muebles	505,151	665,446	97,477	1,073,120	567,969
Activos Intangibles	-	-	-	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	17,080	-	396,805	413,885	306,805
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.



Publicación electrónica
sin validez oficial

**INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION
MUNICIPAL DE NOGALES**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(PESOS HISTÓRICOS)

A.- NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Circulante

1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este rubro está integrado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como sigue:

CONCEPTO	2023	2022
Efectivo	\$ 0	\$ 0
BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 0171362739	677,507	1,674,256
BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 0117160038	31,802	31,802
Total	\$ 709,309	\$ 1,706,059

2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Este rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como sigue:

CONCEPTO	2023	2022
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 0	\$ 0
Deudores diversos a corto plazo	17,785	17,785
Otros		
Total	<u>\$ 17,785</u>	<u>\$ 17,785</u>



Deudores diversos por \$17,785 al 31 de diciembre de 2023, Corresponde a asignaciones por recibir del H. Ayuntamiento de Nogales, este saldo tiene una antigüedad mayor de un año.

3.- OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Este rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no cuenta con saldo

Activo no circulante

4.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y EQUIPO

Las cuentas que integran el Activo No Circulante al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son como sigue:

Se analizaron la totalidad de las adquisiciones y la depreciación se aplicó a partir de este ejercicio únicamente a los activos adquiridos a partir de 2021.

CONCEPTO	SALDOS AL 31-XII-2022	INVERSIONES	DEPRECIACION Y BAJAS	SALDOS AL 31-XII-2023
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 150,331		37,351	\$ 112,981
Equipo de computo y electronica	349,894	45,397	60,126	335,165
Otros mobiliarios y equipos de administracion	4,925		-	4,925
Vehiculos y equipo de transporte		514,000		514,000
Equipo aerospacial		96,250		96,250
Herramientas		9,799		9,799
Subtotal	\$ 505,151			\$ 1,073,120
Depreciacion acumulada	- 17,080		396,805	- 413,885
Activo No Circulante Neto	\$ 488,071			\$ 659,235

Pasivo circulante

5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por pagar a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se integran como sigue:

CONCEPTO	2023	2022
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 97,841	61,575
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	43,172	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	38,008	42,543
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	207	207
TOTAL	\$ 179,228	104,325

6.- PASIVO CONTINGENTE

Obligaciones solidarias.

De conformidad con el artículo 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad gubernamental, la entidad debe de registrar el saldo de las obligaciones que pudieran resultarse a cargo por concepto de su relación con los empleados, además de la relativa a juicios de carácter administrativo, civil, mercantil o cualquier otro tipo que diera lugar en su operación de gobierno.

Al 31 de diciembre de 2023 la Entidad ha llevado a cabo sus registros contables de manera integral con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio según el acuerdo emitido por la CONAC, por lo siguiente:

Se les ha reconocido obligaciones por beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2023 por \$490,345 directamente a cargo de la Entidad, las cuales corresponden a obligaciones a cargo de otros organismos o entidades estatales (por ejemplo, ISSSTESON), cantidad determinada a través de estudio actuarial en el 2021.

Asimismo, se hace constar que, para efectos de este último punto, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, el cual dice en su numeral 12.4 referente a obligaciones laborales.

Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera, así mismo, se señala que a la fecha no se han emitido dichas normas.

Contingencia fiscal.

Se tiene una contingencia relacionada con su personal en ciertos casos de separación por retiro voluntario y las originadas de la revisión de impuestos federales que pueden ser objeto durante un periodo de cinco años, derivado por las diferencias que las autoridades fiscales pudieran determinar, por impuestos de retenciones federales, contribuciones estatales y de seguridad social, en caso de una revisión directa por parte del Sistema de Administración Tributaria (SAT).



II. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

7.- PATRIMONIO/HACIENDA PÚBLICA

Este rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022, está integrado como sigue:

CONCEPTO	2023	2022
Patrimonio Contribuido	\$ 303,064	400,541
Resultado de Ejercicio Anteriores	- 83,297	- 176,860
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	818,419	1,393,563
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 321,431	
TOTAL	\$ 716,766	1,617,244

Se reconoció la depreciación de ejercicios anteriores afectando el patrimonio bajo la cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores, dando cumplimiento a los lineamientos del CONAC.

III. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos

8.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Este rubro al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integra de la manera siguiente:

CONCEPTO	2023	2022
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Aprovechamientos	\$ 1 300,000	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	12,966	3,299
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,212,704	3,848,549
TOTAL	\$ 5,525,669	\$ 3,851,848

9.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Este rubro al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se encuentra integrado como sigue:



CONCEPTO	2023	2022
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	\$ 2,353,925	\$ 2,072,831
Materiales y Suministros	144,076	120,861
Servicios Generales	2,133,874	247,513
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4,631,876	\$ 2,441,205
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Ayudas Sociales	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS	\$ -	\$ -
OTROS GASTOS Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones	75,375	17,080
Otros Gastos		
TOTAL DE OTROS GASTOS Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 75,375	\$ 17,080
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$ 4,707,250	\$ 2,458,285

IV.- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

10.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El análisis de los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022
Efectivo	\$ -	-
Bancos/Tesorería	709,309	1,706,059
TOTAL	\$ 709,309	1,706,059

El saldo en bancos al 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$709,309, se integra de dos cuentas bancarias con BBVA Bancomer y son las siguientes:

BBVA Cuenta 0171362739 \$677,506.74

BBVA Cuenta 0117160038 31,802.21

Ambas cuentas conciliadas, cumpliendo con los lineamientos de CONAC y de control interno contable.

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN



CONCEPTO	AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	\$ 818,419
	-
Movimientos de Partidas que no Afectan el Efectivo	
Depreciacion	75,375
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores	321,431
Operación	
(Aumento) Disminucion de:	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	-
Cuentas por cobrar	-
(Disminucion) Aumento de:	
Cuentas por pagar a corto plazo	74,903
Cuentas por pagar a largo plazo	-
Flujo Neto de Efectivo de las Actividades de Operación	1,290,127.11

11.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 5,525,669
Menos	
Ingresos Presupuestales No Contables	
Mas	
Ingresos Contables No Presupuestales	
INGRESOS CONTABLES	\$ 5,525,669

EGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 5,297,322
Menos	
Egresos Presupuestales No Contables	-
Adquisicion de Activos Fijos	665,446
Mas	
Ingresos Contables No Presupuestales	75,375
EGRESOS CONTABLES	\$ 4,707,250



B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Solamente se tiene registrada en el ejercicio las cuentas presupuestarias siguientes:

Cuentas de Ingresos \$ 5,707,498

Cuentas de Egresos \$ 5,707,498

C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONSTITUCIÓN Y OBJETO

12.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, es un organismo público descentralizado de la administración pública paramunicipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora y es la entidad normativa para la planeación, regulación y gestión del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano del municipio de Nogales. Fue creado por sesión extraordinaria de cabildo, celebrado el día 12 de diciembre de 2006 y publicado en el boletín oficial del estado de Sonora con fecha 18 de enero de 2007. La motivación de creación de este organismo fue contar con un instituto capaz de conducir una nueva política municipal de crecimiento planeado que diseñe nuevos polos de desarrollo orientados a satisfacer los requerimientos de la economía progresista y moderna que se proclama en el plan estatal de desarrollo.

13.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El Instituto recibe ingresos de Subsidio Municipal (transferencias y asignaciones) y de ingresos propios.

El Instituto ha estado trabajando con recursos inferiores al que le corresponden por acuerdo de creación como parte de su patrimonio que es del 1.25% del presupuesto



de egresos del Ayuntamiento, sin embargo, se le otorgo únicamente el .046%, cabe mencionar que este porcentaje incremento en .026% respecto del ejercicio 2022.

14.- OBJETIVO SOCIAL

El Instituto tendrá por objeto:

- I. Establecer la continuidad en los procesos de planeación.
- II. Auxiliar a la autoridad municipal competente en materia de desarrollo urbano en la realización de sus funciones.
- III. Dotar de procesos de planeación y programación eficientes mediante una estructura técnico-operativa capaz de conducir el desarrollo urbano a través de la planeación institucionalizada.
- IV. Proyectar y proponer es sistema normativo del desarrollo urbano municipal.
- V. Proponer los criterios técnicos para el control urbano.
- VI. Proponer los criterios de planeación y programación de acciones municipales.
- VII. Elaborar, evaluar y proponer al Ayuntamiento la actualización y modificación de los instrumentos locales de planeación cuanto el desarrollo urbano y las condiciones socio-económicas así lo requieran.
- VIII. Generar estudios y proyectos urbanos de apoyo a los programas municipales.
- IX. Crear, actualizar y administrar el banco municipal de información estadística básica.
- X. Generar los instrumentos de investigación estadística y de actualización cartográfica, y administrar el sistema de información geográfica municipal.
- XI. Elaborar estudios urbanos y regionales.

Patrimonio:

El patrimonio del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales (IMIP) estará constituido por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que les donen y adquieran.
- II. La asignación presupuestal que le especifique el Ayuntamiento anualmente, el cual no deberá ser menor al 1.25% del presupuesto anual del Ayuntamiento.
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales.



- IV. Subsidios y aportaciones extraordinarias que le asignen los gobiernos federales, estatal o de cualquier otro organismo que dependa de ellos, además de organismos internacionales.
- V. Recursos provenientes de la prestación de servicios técnicos propios e inherentes del Instituto, sujeto a las tarifas que al efecto acuerde el Ayuntamiento.
- VI. Productos de inversiones.

15.- INTEGRACION DEL INSTITUTO:

El Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales estará constituido por:

- I. Órgano de Gobierno
- II. Consejo Ciudadano Consultivo
- III. Director General
- IV. Comisario

El director general del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales será nombrado por la Junta de Gobierno antes de finalizar el tercer semestre de la administración municipal y entrará en funciones al inicio del cuarto semestre y durará en su encargo tres años, pudiendo ser reelecto a dicho cargo, debiendo ser elegido con un mínimo de 5 votos de los consejeros de la Junta de Gobierno. La elección del director general se hará de entre un máximo de tres candidatos.

El Instituto contará con un Órgano de Vigilancia, conformado por un Comisario designado por el Contralor Municipal de Nogales.

Control y evaluación:

Las funciones de control y evaluación del IMIP están a cargo del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Administración:

La administración del IMIP recae en la responsabilidad del director general, quien está apoyado con un equipo de colaboradores en los departamentos operativos.

16.- ESTRUCTURA DEL ORGANISMO:

El Órgano de Gobierno es la máxima autoridad en el Instituto y es el encargado de discutir y aprobar las políticas y acciones sobre las cuales opera la Paramunicipal y estará integrado por nueve miembros incluyendo al presidente, secretario y un tesorero, de la manera siguiente:



- I. El presidente Municipal, quien la presidirá;
- II. Regidor de mayoría, que ocupara la secretaria técnica.
- III. Regidor de representación proporcional, miembro de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- IV. Representante del Colegio de Ingenieros de Nogales, A.C.
- V. Representante del Colegio de Arquitectos de Nogales, A.C.
- VI. Representante del Consejo Empresarial de Nogales, A.C.
- VII. Representante de Instituciones de Educación Superior.
- VIII. Dos representantes ciudadanos de los cuales se elegirá el tesorero.

17.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

ANTECEDENTES

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 01 de Enero de 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización de la contabilidad gubernamental el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emita la CONAC deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico.

Marco contable regulatorio:

Como resultado del análisis que se ha efectuado al conjunto de disposiciones emanadas de la LGCG y las publicaciones y acuerdos de la CONAC, en los ámbitos municipales y estatales, a continuación, se indica el marco contable regulatorio aplicable:



Se tiene la obligación, a partir del 01 de enero del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión. Consecuentemente a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual
Postulados básicos
Clasificador por objeto del gasto
Clasificador por tipo de gasto
Clasificador por rubro de ingresos
Catálogo de cuentas de contabilidad
Momentos contables de los egresos
Momentos contables de los ingresos
Manual de contabilidad gubernamental

Los estados financieros del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad paramunicipal del municipio de Nogales Sonora:

1. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el sector Paraestatal (NIFGC) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. Las Normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP
4. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los estados financieros están preparados de acuerdo con principios básicos de contabilidad gubernamental derivados de la normatividad aplicable para la Entidad, mismos que la identifican y delimitan, y determinan las bases de valuación y revelación de la información financiera.



Postulados básicos
Sustancia económica
Entes públicos
Existencia permanente
Revelación suficiente
Importancia relativa
Registro e integración presupuestaria
Consolidación de la información financiera
Devengo contable
Valuación
Dualidad económica
Consistencia

Por disposiciones contenidas en los principios de contabilidad gubernamental, la Entidad no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones de la norma B-10 por lo que las cifras de los estados financieros adjuntos fueron preparadas sobre la base de costo histórico, así como otras políticas contables que se describen posteriormente que en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera en México.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a.- Base de Formulación de los Estados Financieros

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

b.- Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La administración de la Entidad opera y controla los recursos financieros presupuestales en diversas cuentas de cheques contratadas con las disposiciones bancarias, procurando siempre contar para su control el operar con cuentas de cheques individuales por separado para que en ellas se registren las operaciones efectuadas de cada programa que la Paramunicipal lleva a cabo en los ejercicios programáticos.

c.- Bienes Muebles, Inmuebles y Equipo

Se registran a su costo histórico de adquisición, según corresponda al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria. La información reflejada en los estados financieros



deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita en CONAC.

d.- Depreciaciones, Deterioro y Amortización de Bienes

La depreciación de los bienes muebles no se ha reconocido y de acuerdo a las fechas de adquisición de dichos bienes muchos de ellos deberían estar totalmente depreciados.

La depreciación de los bienes muebles y activos intangibles se debe calcular en base a la vida útil estimada de los activos, y se determina aplicando el método de línea recta sobre el costo de adquisición actualizado conforme a la política anterior y en base a las siguientes tasas anuales:

CONCEPTO	%
Mobiliario y equipo de administración	10.00
Equipo de cómputo (incluye software)	33.33
Vehículos y equipo de transporte	20.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	20.00

e.- Pagos por Servicios al Personal

Las remuneraciones al trabajo personal se cubren mediante la concentración de personal administrativo previamente programados en los ejercicios programáticos.

f.- Control Presupuestario

El sistema contable reconoce el registro presupuestal de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la Entidad, así como su valuación con el avance financiero de los proyectos programados.

g.- Obligaciones Laborales

La entidad reconoce los efectos contingentes de las obligaciones del personal contenidas en la NIF D-3, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

h.- Régimen Fiscal

El IMIP no es contribuyente del impuesto sobre la renta, teniendo solo la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales.

18.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO



El Instituto Municipal de Investigación y Planeación, no cuenta con registros contables en moneda extranjera. Todas sus operaciones se han realizado en moneda nacional.

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION DE NOGALES

Estado Analítico del Activo

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	\$ 2,211,914	\$ 10,210,664	\$ 11,038,250	\$ 1,386,329	-\$ 825,585
Activo Circulante	\$ 1,723,844	\$ 9,546,218	\$ 10,541,968	\$ 727,094	-\$ 996,750
Efectivo y Equivalentes	1,708,059	3,896,404	4,893,154	709,309	- 996,750
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	17,785	5,648,814	5,648,814	17,785	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	\$ 488,071	\$ 665,446	\$ 494,282	\$ 659,235	\$ 171,164
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	-	-	-
Bienes Muebles	505,151	665,446	97,477	1,073,120	567,969
Activos Intangibles	-	-	-	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	17,080	-	396,805	413,885	396,805
Activos Difendos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

20.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

No tiene Fideicomisos el IMIP

21.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

En el periodo se recaudaron los siguientes ingresos:

CONCEPTO	2023
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
Aprovechamientos	\$ 1,300,000
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	12,966
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,212,704
TOTAL RECAUDADO	\$ 5,525,669



22.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Al 31 de diciembre de 2023, el IMIP, cuenta con deuda a corto plazo de \$179,228, que se integra con los compromisos que tiene con su personal por el aguinaldo pendiente \$66,838, la seguridad social y seguros por pagar \$31,003, las obligaciones por pagar por las retenciones efectuadas a sus trabajadores por \$29,151 más \$1,933 de retención correspondientes a otras retenciones de ISR por asimilables y la retención de ISR a RESICO por \$423 e impuesto sobre nómina (Estado) \$6,501, así como proveedores por pagar a corto plazo \$43,172, otras cuentas por pagar a corto plazo por \$207, además de un pasivo a largo plazo por el reconocimiento de la NIF D-3 Obligaciones Laborales por \$490,345.

23.- CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica

24.- PROCESO DE MEJORA

Principales políticas del control interno:

- Revisión de los documentos probatorios del ejercicio del gasto.
- Las cuentas bancarias y firmas están registradas con firma mancomunada.
- Control de requisiciones de compra para adquisición de materiales y servicios.
- Se realizan arqueos al fondo fijo de caja trimestralmente.
- Bitácoras de consumo de Combustible y uso de vehículos oficiales.
- Control de correspondencia recibida y enviada.
- Registro de Ingresos y Egresos.
- Control de Activo Fijo.
- Aplicación de Depreciaciones y Amortizaciones

25.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica

26.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No aplica



28.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Organismo Público Paramunicipal **Instituto Municipal de Investigación y Planeación** al 31 de diciembre de 2023 y 2022.



Publicación electrónica
sin validez oficial



En cumplimiento del **artículo 7 apartado B fracción IV** del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales (IMIP), Donde se establece que es el Órgano de Gobierno del Instituto quién ordena se revisen anualmente los estados financieros y se emita un dictamen por un contado público independiente, los cuales deberán ser publicados en el boletín del estado y en un periódico de mayor circulación en el municipio.

Se realizó dictamen de los estados financieros del ejercicio 2023. Para efectos de que se publique en el Boletín Oficial para el Estado de Sonora el dictamen realizado por Consultoría Dinámica del Noroeste, S. C. y dar cumplimiento a lo establecido. Anexando Estados Financieros 2023 y Dictamen que consta de 26 fojas.

M.V.I.I. JAIME WENCESLAO PARRA MOROYOQUI
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES



AVISO NOTARIAL

CUMPLIMIENTO ARTICULO 829 INCISOS D Y F CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES, HACESE CONOCIMIENTO, BAJO ESCRITURA PÚBLICA 5,915 VOLUMEN 51 FECHA 11 ABRIL 2025, DE NOTARIA PUBLICA NÚMERO 100 CON EJERCICIO Y RESIDENCIA ÁLAMOS, SONORA, RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES ADOLFO GUERRERO CASTRO Y/O ADOLPHO GUERRO E INTESTAMENTARIO DE SUSANA CONTRERAS Y/O SUSAN CONTRERAS Y/O SUSAN CONTRERAS GUERRERO, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO, SEÑALARONSE LAS ONCE HORAS 14 MAYO 2025 CELEBRACIÓN JUNTA HEREDEROS, LOCAL NOTARIA, SITIO CALLE GALEANA SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ÁLAMOS, SONORA.

ÁLAMOS, SONORA, 23 ABRIL 2025.



LICENCIADA RUTH CONCEPCION ACUÑA RAZCON
TITULAR NOTARIA PUBLICA NUMERO 100





BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

GOBIERNO
DE **SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/información-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXV36III-06052025-D815E92FE

